

Bogotá, D.C.

(523)

Señora.

ANÓMINO.

Bogotá D.C.

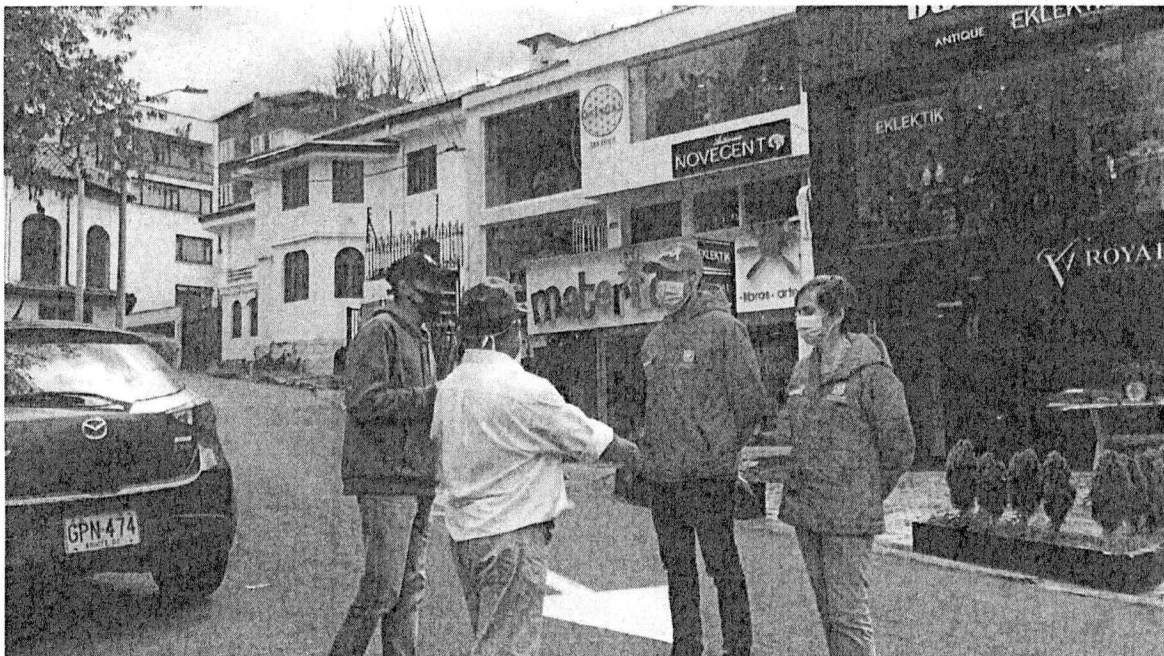
Asunto: Respuesta a Derecho de Petición.

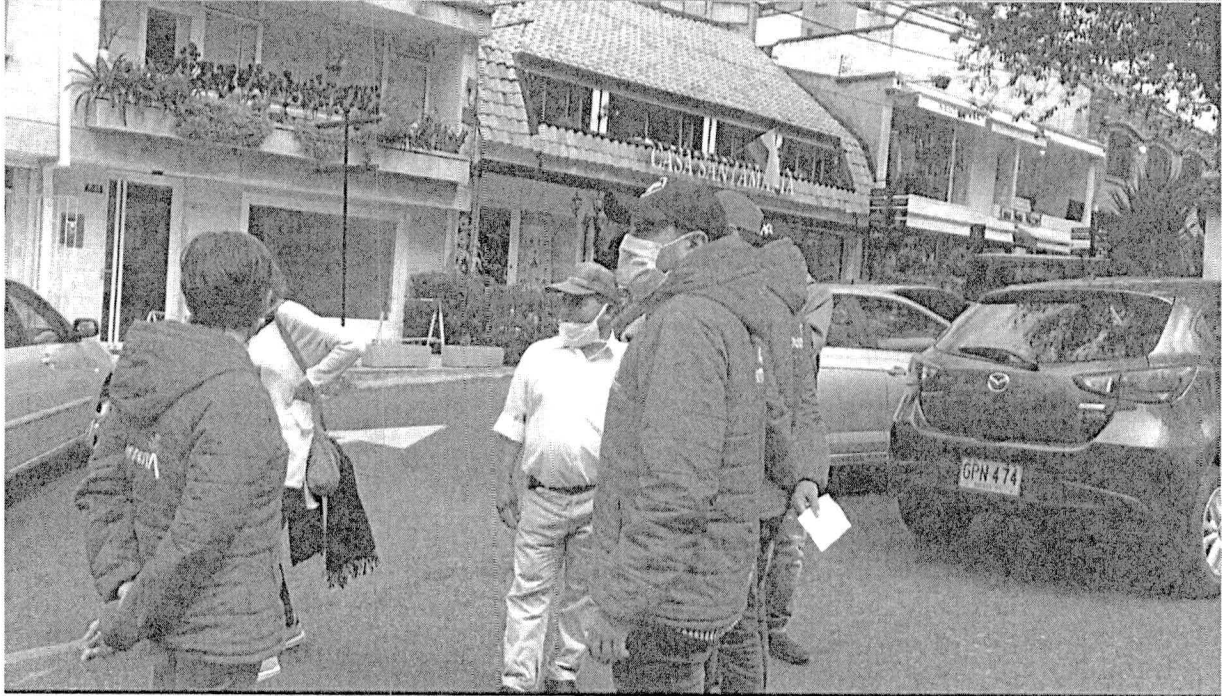
Referencia: Rad. Orfeo No. 20214603773472.

Un cordial saludo.

En referencia a la solicitud realizada por medio del derecho de petición de interés general, con referencia No. 20214603773472. Queremos informarle que desde la Alcaldía Local de Chapinero se vienen realizando diferentes acciones preventivas, de sensibilización y de sanción, en compañía la Policía Nacional (Tránsito y Transporte), Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras. En el año 2021 se realizaron 592 de estas actividades, con más de 100 actividades de control del parqueo en vía. Y el 2021 cerró con 900 comparendos e inmovilizó de 300 carros por mal parqueo.

Desde la Alcaldía Local continuaremos coordinando y realizando periódicamente este tipo de actividades en compañía de la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) de la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Movilidad, a quienes enviamos copia de la presente debido a la presencia de vehículos parqueados en vía. Adjuntamos el registro fotográfico, de algunas de la actividad.



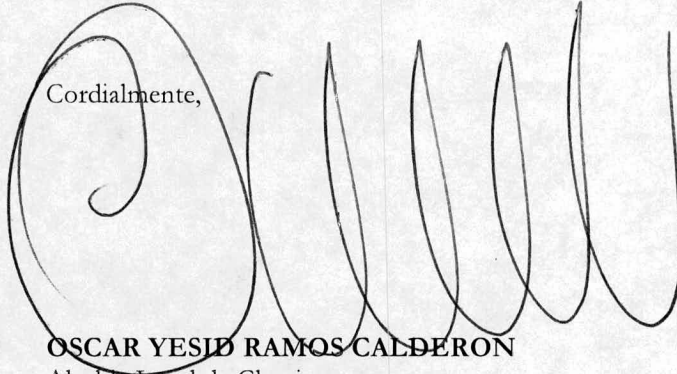




Además, una vez revisado el radicado en mención, debido a la presencia de vehículos parqueados en vía. Enviamos copia a la Dirección de tránsito y transporte (DITRA) de la Policía Nacional y a la Secretaría Distrital de Movilidad. Y la Alcaldía Local esta en capacidad de prestar el apoyo que sea necesario, en futuras intervenciones.

En espera de haber respondido su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,



OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN

Alcalde Local de Chapinero

cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

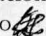
Fijación:
27-01-22
Desfijación:
03-02-22.

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy __, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Chapinero siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy __, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Copia: Dirección de tránsito y transporte (DITRA) de la Policía Nacional, Secretaría Distrital de Movilidad.

Proyectó: Oscar Fabian Maestre Olaya. Profesional Espacio Público 

Revisó: Karen Rosero. Apoyo Jurídico de Despacho 